

in aior brevedad las labores. al fin. y portencia de  
del año pasado.

Demanda del fisco

En este Ayuntamiento se da cuenta p. D. Juan C. Taver  
de Namona como p. a cada una la Comision que se le con  
firió en Cavildo para, y como se ha visto de lo que se ha  
a esta villa con el fin de la Inquisicion, del pago de un pen  
cion corriente, y otra vencida en los seños que le son  
anualmente para obtener permiso del señor Intendente  
quien les respondio. Expusieron que en su señoria  
solamente residen facultados p. a permitir y mandar  
que el pago de la ultima pension cumplida en cada uno  
de ambos seños, pero no el de las atrasadas anteriormente  
en modo alguno, ya sea en una, o muchas pagas  
y que sobre ello le queda libre accion al Conde de la  
villa, o ad accion, o accion para recurrir adonde  
le convenga; con cuyo motivo no pudo anularse  
la ordenacion de dicho real fisco lo que se presenta  
para que en su inteligencia se haga lo que sea con  
veniente, y en su consecuencia se acordaron, se acu  
dite en este cavildo para que comete.

Peritos p. el ca  
beron

Este Ayuntamiento nombro p. Peritos para el re  
partimto de los r. r. de Caceres. Sal. y Guantel que  
de han en este vecindario en el corriente año  
segun lo dispone con la real Hacienda para el Partido  
de Caceres D. Alvaro de Vivanco para la Inyada aduiga  
de villa de Casas para Genialar, Andres Granado,  
Saladillo, Fern. Muñoz, p. a las Cañadas, D. Pedro  
Mercedia Pagan, para el Guano, D. Josef de Casas,  
p. a novata, Juan Mendon, p. a D. Antonio Muñoz  
para Vivanco, Juan Vivanco Mendon, p. a el min  
grano, Bartolome Zamora, p. a Balbuena, Anto  
nio San, p. a Balbuena, Juan de Paredes  
Navarro, p. a el Puerto D. Pedro Rodriguez San  
cia para el Pueblo Fern. de Gornalon, Juan de  
Paredes Gallina Pedro Peler, y D. Josef Fern. San  
cia y Fern. Garcia lo que asi acordaron

Vitanos

En este Ayuntamiento se ha visto la Pragmatica  
que trata de los ante llamados, Guano y Carta  
de los nuevos, y en su virtud acordaron se  
cuando, Campa, y se quite en todo, y portado  
como en ella se previene

Uno habiendo que trata de otra cosa en este

